

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 11 de marzo de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Es obligatoria a partir de las categorías de JUVENIL y SENIOR la presentación del DNI en los encuentros, así como el balón reglamentario, instamos a la federación a recordar a sus árbitros pedir este antes del comienzo del partido.

BALONCESTO

01.- Visto y leído el acta del partido **LOS SAUCES II DENTAL CORBELLA vs LAS ROZAS PELICANS** y el escrito presentado por **LOS SAUCES II DENTAL CORBELLA**, se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **LAS ROZAS PELICANS** por 20-0.
- Descontar 1 punto de la clasificación general al equipo **LOS SAUCES II DENTAL CORBELLA** por incomparecencia por circunstancias especiales Art.27 2A.

02.-Visto y leído el acta del partido **EMBR ENTREMONTES CADETE vs EMBR DEHESA CADETE – JUVENIL**, se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **EMBR ENTREMONTES CADETE** por 20-0
- Descontar 2 puntos de la clasificación al equipo **EMBR DEHESA CADETE – JUVENIL** Art.27 2B.

03.- Debido a las inclemencias meteorológicas y avería se suspendieron varios encuentros por causas de fuerza mayor el 08.03.25, la ORGANIZACIÓN LOS CONVOCARÁ EN DOMINGOS, donde los equipos tendrán doble jornada, los partidos son:

- **GSD LAS ROZAS 25 ALEVIN vs EMBR LAS MATAS ALEVIN**
- **LOGOS ALEVIN vs ESCUELA LIBRE MICHAEL ALEVIN**
- **CRISTO REY BENJAMIN vs LOGOS BENJAMIN**
- **EMBR DEHESA BENJAMIN vs PUNTA GALEA BENJAMIN**

FUTBOL 7

04.- Visto y leído el acta del partido del equipo **LA ROYAL vs CDE LAS MATAS B**, se acuerda:

- Sancionar al deportista Alberto Arroyo Gómez del equipo **CDE LAS MATAS B** con 10 partidos Art. 25F, por agresión directa.

05.- Visto y leído el acta del partido **MDC OCIOPISCINAS vs THE SPARTANS FC**, se acuerda:

- Sancionar al deportista Alejandro Sanchez Baena del equipo **MDC OCIOPISCINAS** con 4 partidos. Dos de ellos por artículo 25 a (palabras groseras), duplicados por el 25 k (por ser contra el árbitro).

06.- Visto y leído el acta del partido **COCA JUNIORS FC vs REAL MATENS**, se acuerda:

- Sancionar al deportista Álvaro Bernal Ramos del equipo **COCA JUNIORS FC** con 2 partidos Uno de ellos por artículo 25 a (palabras groseras), duplicados por el 25 k (por ser contra el árbitro).

07.- Visto y leído el escrito del equipo **COCA JUNIORS FC** se acuerda:

- Sancionar al deportista **Anouar El Mourtaqi** con 3 meses sin jugar en ninguno de los DOS equipos en los que está inscrito. Art. 27 1 C.
- Instar al equipo **CA OSAFUMA** para que dé de baja a dicho jugador, ya que es el equipo que lo inscribió más tarde.
- Informar a Competize para que subsane el error en la aplicación.

08.- Visto y leído el acta del partido **MILAN ROBAO FC vs DEJOTA ASTON** y el escrito del equipo **DEJOTA ASTON**, se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **MILAN ROBAO FC** por 1-0 Art.27 2C
- Descontar 1 punto de la clasificación al equipo **DEJOTA ASTON** por incomparecencia por circunstancias especiales Art.27 2C.

09.- Visto y leído el acta del partido **BILAWAL FC vs UN PIKITO FC**, se acuerda:

- Sancionar al deportista David de Diego del equipo **UN PIKITO FC** con 4 partidos. Dos de ellos por artículo 25 a (Palabras groseras), duplicados por el 25 k (por ser contra el árbitro).

10.- Visto y leído el acta del partido **BULLFROG FC vs UM CUBATASARAY**, se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **UM CUBATASARAY** por 3-0 Art.27 2a
- Descontar 3 puntos de la clasificación al equipo **BULLFROG FC** por incomparecencia total Art.27 2A.

11.- Visto y leído el acta del partido **MIWEBO FC vs BETIS 65** y el escrito del equipo **MIWEBO FC** se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **BETIS 65** por 1-0 Art.27 2C y descontar 1 punto de la clasificación al equipo **MIWEBO FC** Art.27 2C.

12.- Visto y leído el acta del partido **SPACIO4 LOS AMIGOS SV vs EL MONTECILLO**, se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **SPACIO4 LOS AMIGOS** por 3-0 Art.27 2A
- Descontar 3 puntos de la clasificación al equipo **EL MONTECILLO** por incomparecencia total Art.27 2A.

13.- Visto y leído el acta del partido **EL PORRO MURCIA vs MARACATON CF**, se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **EL PORRO MURCIA** por 3-0 Art.27 2A
- Descontar 3 puntos de la clasificación al equipo **MARACATON CF** por incomparecencia total Art.27 2A.

14.- Visto y leído el escrito del equipo **SPORTING DE MIS BOLAS** y recibida la conformidad del equipo **ARENERO FC** se acuerda:

- Aplazar el partido de fecha 22 de marzo. Será publicada la nueva fecha en la plataforma si hay fechas para la disputa del mismo, en caso de haberlas cuando se dispute ambos equipos tendrán doble jornada.

15.- Visto y leído el escrito del equipo **STELLA MARIS** y recibida la conformidad del equipo **UD LAS MATAS CF C INFANTIL 24** se acuerda:

- Aplazar el partido de fecha 26 de abril. Será publicada la nueva fecha en la plataforma si hay fechas para la disputa del mismo, en caso de haberlas cuando se dispute ambos equipos tendrán doble jornada.

16.- Visto y leído el escrito del equipo **TGC ENCINA COYOTES** y recibida la conformidad del equipo **EMFR DEHESA ALEVIN B** se acuerda:

- Aplazar el partido de fecha 15 de marzo. Será publicada la nueva fecha en la plataforma, cuando se convoque ambos equipos tendrán doble jornada,

17.- Visto y leído el escrito del equipo **SOPA DO MACACO** referente al partido jugado contra **PANASTHINAIKOS** se acuerda:

- Enviar el escrito a la RFFM.

18.- Tras recibir las alegaciones escritas de ambas entidades se resuelve el expediente sancionador del partido **ELECTROCOR LAS ROZAS VET A vs LAS ROZAS CF VETERANOS**, y se acuerda:

- Sancionar a ambos equipos con la pérdida del partido y el descuento de 12 puntos en la clasificación por incidente muy grave atenuado por el escrito del árbitro de fecha 03 de marzo, en el que se reflejaban las disculpas de los jugadores implicados Art.27-3.
- La organización de los Juegos Municipales considera que los incidentes han causado un grave perjuicio tanto a la competición como a la concejalía y la localidad. Aunque los implicados han manifestado su arrepentimiento queremos reforzar los valores del deporte y de los propios juegos municipales por ello se organizará desde la concejalía una sesión formativa y de convivencia sobre los valores y el comportamiento en competición, que se establece a los componentes de ambos equipos como indispensable para poder cerrar adecuadamente este incidente y dar continuidad en temporadas siguientes a los valores de nuestra competición. Se comunicará a ambas partes el domingo que se celebrará.
- Sancionar al deportista G.G.F del equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS VET. A** con 10 partidos Art.25F por Agresión directa
- Se desestima la sanción al deportista A.D.O del equipo **LAS ROZAS CF VET.A**, pues se verifica con el anexo presentado por el equipo que se trata del deportista R.L.A, por lo tanto sancionar al deportista R.L.A con 2 partidos Art.25e por empujón.

19.- Visto y leído el escrito de la Federación de Fútbol justificando la falta de árbitros en 2 encuentros y los escritos de diferentes entidades se acuerda:

- Convocar los partidos que no se disputaron, recordando a los equipos la obligatoriedad en categorías base de disputar los mismos en caso de ausencia arbitral. (Artículo 12).
- Se insta a la Federación a la apertura del correspondiente expediente al árbitro designado
- Los encuentros son alevines f7: TGC GUEOPARDOS vs MARAZUELA y GSD VS FPA B

20.- Visto y leído el acta arbitral del partido de F7 ALEVIN EMFR DEHESA vs FPA A se recuerda la obligatoriedad de jugar aunque no haya árbitro, vista la incidencia se acuerda que el partido se repita en lugar, fecha y hora que desine **EMFR DEHESA** haciéndose cargo del arbitraje **FPA**.

FÚTBOL 11

21.- Visto y leído el acta del partido **GETAFE INTERNACIONAL vs TGC JUVENIL**, se acuerda:

- Sancionar al deportista **Marco Partington Vulgaris** (actitud violenta) con 5 partidos Art. 25C

22.- Visto el acta del partido **IES LAS ROZAS I vs ELECTROCOR LAS ROZAS CF B** se acuerda:

- Sancionar al deportista **Simón Alejandro Benítez** con 3 partidos Art.25 C (actitud violenta)

- Sancionar al deportista **Alejandro Laguna Ceballos** con 1 partido Art. 25 A

- Solicitar informacional adicional al anexo arbitral a RFFM y ambas entidades,

23.- Visto el acta del partido **CLUB BALDER CADETE vs TGC CADETE A** se acuerda:

-Sancionar al deportista **Tomás Pérez** con 1 partido. Art. 25A

FUTBOL SALA

Sin incidencias

TENIS

24.- Debido a las inclemencias meteorológicas se suspende la jornada. Reconvocándose y publicándose los horarios de la jornada pendiente por suspensión de causa de fuerza mayor.

VOLEIBOL

25.- Visto y leído la solicitud de duplicidad para las jornadas de Voley Playa queda aprobada para los siguientes equipos, desdoblándose;

- LOGOS ARCOIRIS ALEVIN 1 y LOGOS ARCO IRIS ALEVIN 2

- LOGOS VIOLETA ALEVIN 1 y LOGOS ALEVIN VIOLETA 2

- LOGOS CADETE AMARILLO 1 y LOGOS CADETE AMARILLO 2
- LOGOS JUVENIL AZUL 1 y LOGOS JUVENIL AZUL 2
- LOGOS JUVENIL NEGRO 1 y LOGOS JUVENIL NEGRO 2

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

25.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
VÍCTOR ALCAHUT ORTIZ	THE SPARTANS FC	FUTBOL 7
JAVIER FABREGAT RAMÍREZ	MDC OCIOPISCINAS	FUTBOL 7
GONZALO LOPEZ FERNANDEZ	DONNERKEBAB FC	FUTBOL 7
ANDONI ALONSO GONZALEZ	SOMOSAGUA DEL SELLA	FUTBOL 7
ALEX DELGADO CASANUEVA	COCIN DE SANTANDER	FUTBOL 7
DAVID ACHAERANDIO	BLACK DICKS	FUTBOL 7

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 11 de marzo de 2025

EL COMITE DE COMPETICION

